

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 02168

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 0053 del 22 de Diciembre de 1.976,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CORDELERIA NACIONAL S.A.

QUE el señor Marco Gustavo Salcedo Barriga, con el patrocinio de la abogada Cecilia Zurita Salcedo, en su calidad de Gerente General, de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1169-IA del 9 de septiembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1187 del 2 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CORDELERIA NACIONAL S.A. por DOS MILLONES DE SUQUES, dividido en dos mil acciones de un mil suques cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11m Bojeto de 2 on
Resolución No. 85-2-1-1-02168
Compañía: CORRELLERIA NACIONAL S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, en virtud de la matriz de escritura pública del 14 de noviembre de 1958, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

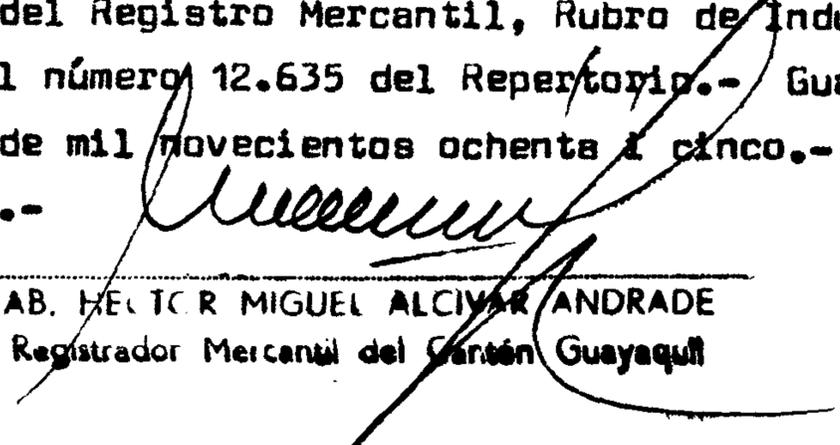
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

03 OCT. 1985


AD. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


Sdem. 1bd.
DL: 81A.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.495 a 18.499, Número 1.339 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 12.635 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.928, 3.190 y 2.080 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho, mil novecientos sesenta i uno y mil novecientos sesenta i dos, respectivamente; a fojas 828 y 11.801 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i cuatro ⁸²⁸⁰ mil novecientos setenta i siete, en su orden; a fojas 13.065 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho; y, a fojas 5.259 - de igual Registro del presente año, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

03 OCT 1985

queda inscrita esta Resolución de fojas 18.455 a 18.459, número 1.339 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada - bajo el número 12.635 del Repertorio - Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil